	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 7	ORDEN DE COMPRA N° 07

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	31 OCT 2023
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	424.588	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CCTV PARA EL CEPB-UNA			
Proveedor:	VGO INGENIERÍA S.A.	RUC:	80079377-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv. Sistema de televisión de circuito cerrado cctv. (A) 60 (sesenta) CÁMARAS DE 4 MP FULL COLOR NOCHE/DIA TIPO BULLET. (B) 8 (ocho) CÁMARAS DE 4 MP FULL COLOR NOCHE/DIA TIPO DOMO. (C) 1 (un) NVR 64 CANALES. (D) 1 (un) NVR 32 CANALES. (E) 4 (cuatro) SWITCH 24 10/100 2*1GB. POE CCTV. (F) 1 (un) MONITOR/TV PARA SALA DE MONITOREO. (G) LA INSTALACIÓN DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. (H) LA GARANTÍA DEBE INCLUIR: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO, Y 1 (UN) AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTO.	unidad	Dahua	China	1	130.586.700	130.586.700
2	2	Camara fija para circuito cerrado	unidad	Dahua	China	5	766.220	3.831.100
							TOTAL	134.417.800

SON GUARANÍES: ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma del contrato y orden.	Hasta: 20 días hábiles posteriores

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en plan de entrega establecido de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ABG. ANDRÉS GUILLÉN, JEFE DE DEPARTAMENTO SUOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	EP	Programa	S. Prog.	ACT.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	00	18	538	10	01	11	134.417.800
						Total:			134.417.800

	VGO INGENIERIA	Abg. Andrés Guillén Jefe S-UOC	Lic. Zulma Báez de Notario Directora de Administración y Finanzas
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.